

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 007-2017-TMT/GG

Trujillo, 19 de enero de 2017

Visto; el Oficio N° 010-2017-TMT/GAFS, mediante el cual la Gerencia de Administración, Finanzas y Sistemas solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Estado para el ejercicio fiscal 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, prescribe que cada Entidad elaborara un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe de prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, los Artículos N° 05 y 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe el procedimiento de elaboración del Plan Anual de Contrataciones de las entidades del Sector Publico, concordante con la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD que establece la obligatoriedad de todas las entidades del Sector Publico comprendidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado a elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar, supervisar y evaluar su Plan Anual de Contrataciones y con la Directiva N° 001-2012-TMT "Normas de procedimientos para la elaboración, aprobación y modificación del plan anual de contrataciones - PAC".

Que, mediante informe N° 013-2017-TMT/GAFS/LOG, la Oficina de Logística hizo llegar a la Gerencia de Administración, Finanzas y Sistemas la propuesta del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2017, sobre la base de las necesidades identificadas de las diferentes áreas organizacionales con el fin de dar cumplimiento al Plan Operativo Institucional de Transportes Metropolitanos de Trujillo.

Estando a lo opinado mediante el Informe de Asesoría Legal N° 005-2017-TMT/GAL y a lo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2017, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Que, en ejercicio de las facultades que confiere la Resolución de Alcaldía N° 1444-2015-MPT del presente, y los literales a) y c) del Reglamento de Organización y Funciones de Transportes Metropolitanos de Trujillo – TMT, es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones de Transportes Metropolitanos de Trujillo correspondiente al año 2017;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017 de Transportes Metropolitanos de Trujillo, el cual forma parte integrante de la presente resolución.


ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones se publique en la Página Web del SEACE dentro de los (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones este a disposición de los interesados en la página Web de esta institución.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Cc
GG/GAFS/OL/GAL/GPP/Exp./CMCG

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO


Ing. Carlos Manuel Cipriano Gonzales
GERENTE GENERAL